

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 952 DEL 2015

(04 NOV. 2015)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°188 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.188 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.621.600.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIF No.80415 de fecha 27 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.802 de fecha 27 de Agosto de 2015, gastó (A), rubro 51-11-3, recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 05 de Octubre de 2015, se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.188 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** se recibió la oferta presentada por parte de las empresa LA

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contratación

Hoja No. 2 de Resolución No. **952** de fecha **04 NOV. 2015** Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No.188 de 2015".

INSTRUMENTADORA S.A.S. según lo señalado en el acta de cierre No.308 de fecha 08 de Octubre de 2015.

Que el 13 de Octubre de 2015, se procede a publicar tanto en el portal único de contratación, como en la página de internet del Hospital Militar Central, las evaluaciones Jurídica, Técnica y financiera de la propuesta recibida en el establecimiento público Hospital Militar Central, las cuales hacen parte integral del proceso.

Que los comités Jurídico, Técnico y Económico realizaron las evaluaciones definitivas, quedando el consolidado definitivo de la siguiente manera:

EVALUACION ECONOMICA MENOR VALOR OFERTADO LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: 09 de octubre de 2015

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.188 de 2015+

CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE SEIS (6) CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT"

• OFERTAS RECIBIDAS.

1	LA INSTRUMENTADORA S.A.S NIT 860503565-9	\$21.621.600
---	---	---------------------

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

OFERENTE MENOR PRECIO EVALUAR: LA INSTRUMENTADORA S.A.S

• EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública, numeral 7.1 VERIFICACION ECONOMICA, acápite segundo: "Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias".

				VALOR OFERTADO		PRECIO REFERENCIA	DIFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VR UNIT	VR TOTAL INCLUIDO IVA	VR TOTAL REFERENCIAL
1	CATETER DE PRESION, TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT	UNIDAD	6	3.603.600	-	21.621.600	21.621.600
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS				3.603.600	-	21.621.600	21.621.600

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación Evaluación Económica Proceso Mínima Cuantía No. 188 de 2015

2

Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma **CUMPLE** con la propuesta económica, dado que oferta a un precio igual a los **PRECIOS DE REFERENCIA** establecidos por el Hospital Militar Central, siendo el valor real y total de su oferta **VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.621.600)**.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACION

Copia Formulario del Registro Único Tributario - RUT-	SI	03-09	
Copia Resolución de Facturación DIAN vigente y de la Diligencia de Notificación Personal	SI	11	
FORMULARIO No. 4: DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	SI	13	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Original no mayor a 30 días de presentación de la oferta	SI	17	
FORMULARIO No. 05: PROPUESTA ECONOMICA -	SI	15	

La oferta presentada por la firma **CUMPLE** económicamente, presentando la documentación de verificación exigida y se encuentra **HABILITADA**, para continuar con la evaluación jurídica y técnica, a fin de determinar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el presente proceso.

Admr. Pub. **NICOLAS MORALES BERMUDEZ**
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contabilidad

EVALUACION JURIDICA MENOR VALOR OFERTADO LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.188 DE 2015, CUYO OBJETO "ADQUISICION DE 8 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PROPONENTE	CUMPLE	FOLIOS
LA INSTRUMENTADORA SAS NIT: 860.503.565-9		
Carta de presentación de la propuesta debidamente Diligenciado y firmado.	SI	38-39
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.	SI	20-24
Formulario de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	SI	44
Compromiso Anticorrupción.	SI	41-42
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	27-28
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	30-31
Fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante legal.	SI	36
Antecedentes Judiciales	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Experiencia	NO	CUMPLE
Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.	SI	34

OBSERVACION: Verificados los documentos que acompañan la propuesta, se observa que el oferente en mención no acredita la experiencia exigida en el Numeral 3 de la Invitación Publica No.188/2015. Se le requiere para que subsane dicho requerimiento conforme al Artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150/2007.

VERIFICACION: El oferente NO se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE para participar en el proceso de selección.


Doctor Jimmy Reyes
Abogado Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



EVALUACION TECNICA MENOR VALOR OFERTADO LA INSTRUMENTADORA S.A.S.



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

MINDEFENSA

10000 POR UN
NUEVO PAIS

"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C.,

13 OCT 2015

29865

DIGE-SUMED-UCCR

Señor PD.
Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos
Hospital Militar Central
Gn.-

Asunto: Evaluación técnica de la oferta de catéter de presión tisular
De oxígeno cerebral

Cordial saludo

Con el objeto de poder monitorizar adecuadamente los pacientes neurocríticos se solicitó la consecución de catéteres de presión tisular de oxígeno que cumplieren con las siguientes características técnicas requeridas:

1. Material en poliuretano individual
2. Alma de titanio
3. Diámetro Frens
4. Longitud de 58 Centímetros
5. Tecnología de medición por microchip compatible con resonancia de 1.5 a 3 T
6. Escala numerada

A esta convocatoria se presentó la casa comercial la Instrumentadora S.A.S cuyo catéter según la ficha técnica enviada no solamente cumple con todos los requisitos sino que los supera pues no solamente permite la medición tisular de oxígeno sino que además mide presión intracraneana y temperatura cerebral. Según resolución número 2011021172 del 13 de Junio del 2011 mediante el cual se concedió Registro Sanitario al "SISTEMA DE CATETER DE PRESION DE PRECISION NEUROQUIRURGICO Y ACCESORIOS RAUMEDIC" la composición del catéter consta de: "El catéter está compuesto por cuerpo poliuretano (PUR) cabezal titanio (TI), KIT de cateterización fornillo; polímero (HDPE), estilete: Aleación Molibdeno, Cromo, Níquel, Destornillador acero inoxidable, Tapa de fijación y empaque". USOS "Los catéteres de presión de precisión neuroquirúrgicos raumedic son utilizados para la medición de la presión intracraneal, la perfusión cerebral, la presión parcial de oxígeno y temperatura del tejido cerebral en pacientes con sospecha de aumento de la presión intracraneal (ICP).

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

10000 POR UN
NUEVO PAIS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"

MINDEFENSA

10005 POR UN
NUEVO PAÍS

Vale la pena aclarar que en el mundo tan solo dos compañías producen catéteres con estas características:

1. Integra life science company con el sistema lycox que no está presente en Colombia
2. Raumedic con los catéteres neurovent que son los representados por la Instrumentadora en el país.

Por lo tanto se considera que con base en las especificaciones técnicas plasmadas en la invitación a ofertar en el proceso de selección de mínima cuantía 188 de 2015 la oferta de la Instrumentadora S.A.S se ajusta en todos los requisitos mínimos exigidos.

Atentamente,

P/4

Ricardo Uribe Moreno MD
Coordinador Unidades de Cuidado Crítico Adulto

Elaboró: AZUCENA

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.188 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, teniendo en cuenta que no cumplió con las exigencias de la verificación jurídica.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.621.600.00) M/CTE** presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía

"Salud - Calidad - Humanización"

MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

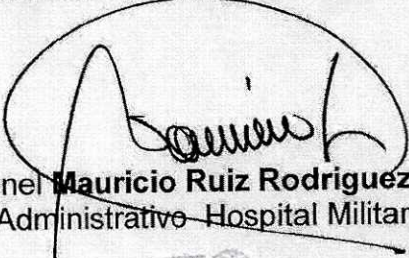


Hoja No. 7 de Resolución No. **952** de fecha **04 NOV. 2015** Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 188 de 2015".

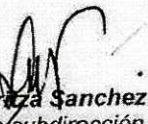
No. 188/2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de contratar los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: VIGENCIA la presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

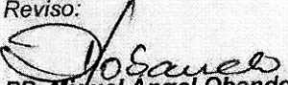
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. **Maritza Sanchez**
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:


PD. **Miguel Angel Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Nicolas Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"



140247000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Maritza Sánchez
Exp. D. Administrativo
Exp. D. Contratación

HOJA EN BLANCO



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO